Capiatá, 7 de abril de 2020.-

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de comunicar la Adenda Nº 1 al proceso de Contratación Directa (CD) Nº 45/2020 – "REPARACIONES VARIAS EN LA ESC. BAS. Nº 5602 Y COLEGIO NACIONAL LA VICTORIA", ID Nº: 381.912, a efectos de realizar el descargo a las observaciones, detalladas a continuación:

OBSERVACION 1:
La fecha tope para recepción de consultas, no se adecua a la reglamentación vigente. Articulo 24.

DESCARGO:
Se emite la Adenda Nº 1 a la Carta de Invitación del llamado, a fin de prorrogar las fechas y horas tope de consulta, entrega y apertura de sobres, conforme a los plazos establecidos en la Resolución DNCP Nº 5695/2019.

OBSERVACION 2
Experiencia especifica en obras: *La convocante indica "Construcción y/o reparación de Instituciones Educativas", lo indicado podría estar limitando la participación de potenciales oferentes.*
:
DESCARGO:
La Convocante considera que con este criterio no hay una limitación en la participación de potenciales oferentes, teniendo en cuenta que existen varias empresas que cumplen con el requisito. Este criterio es más bien a fin de salvaguardar la vida y la seguridad de los integrantes de la comunidad educativa: directivos, docentes, padres de familia y en especial de los alumnos, ya que los mismos requieren de mayor precaución y cuidado. Con este requisito se pretende que las empresas oferentes demuestren su experiencia en este tipo de obras, ya que las obras en Instituciones Educativas requieren de mayores medidas de seguridad que en cualquier otro tipo de obras civiles.

Al respecto se solicita la publicación de la Adenda en el SICP.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Acuña
Directora de la UOC